

## El sistema de depósito es el único que garantiza el máximo reciclaje de envases de bebidas

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU), en su calidad de miembro de Retorna, entiende que el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) es el único que asegura llevar al máximo el reciclado de los envases de bebidas. En este sentido, CECU considera que los beneficios que se obtendrían por la implantación de este sistema son muy superiores a sus posibles desventajas y, de hecho, así lo contemplan también los consumidores, según se desprende de la encuesta recientemente realizada por CECU entre 2.000 ciudadanos, ya que más del 60% cree que esas ventajas son superiores.

Además, nueve de cada diez consultados desean un sistema más sostenible para la gestión de los envases, algo que sólo puede asegurar el SDDR, y el 90% considera que ese es el sistema de las sociedades avanzadas.

Los beneficios ambientales derivados de la implantación de un sistema de depósito para envases no reutilizables están reconocidos por la Comisión Europea<sup>1</sup> que definió los requisitos para garantizar que estos sistemas cumplan su función sin distorsionar la libre circulación de mercancías. De hecho en la Ley de Envases actualmente vigente en España se reconoce el sistema de depósito como sistema de gestión de residuos de envases preferente.

Hay que recordar que la aparición del envase de un solo uso fue utilizado por la gran distribución para abandonar los envases reutilizables y aumentar sus beneficios a base de transmitir los costes de la recogida y gestión de los envases de un sólo uso a la ciudadanía, algo que anteriormente correspondía asumir a fabricantes y distribuidores.

La Ley de Residuos, aprobada en 1997, debía responsabilizar a los productores del coste de la gestión de los residuos de envases a través de la financiación de los sistemas integrados de gestión, responsables de compensar a los entes locales por el coste del despliegue de la recogida selectiva de envases. Pese a que hace cerca de 15 años se empezó la implantación de sistemas de recogida selectiva de envases, poco más de un 30% del total de envases puestos en el mercado se recoge selectivamente mientras que la mayor parte acaban, en el mejor de los casos, en vertederos o incineradoras. Un 30% de los residuos encontrados en el Mediterráneo son envases según un informe del PNUMA.

1- “(...) de acuerdo con el Tribunal de Justicia, un sistema de depósito y retorno puede incrementar el porcentaje de envases vacíos retornados y, al mismo tiempo, dar lugar a una clasificación más selectiva de los residuos de envases. Además, puede ayudar a impedir que se genere basura, pues da a los consumidores un incentivo para devolver los envases vacíos (15). Por último, en la medida en que esas disposiciones nacionales animan a los productores o los distribuidores afectados a recurrir a los envases reutilizables, contribuyen a reducir en general la cantidad de residuos que se eliminan, lo cual es una meta general de la política medioambiental”. Comunicación de la Comisión 2009/C107/01.



Según datos de Ecoembes, desde 1998 se han consumido 21,3 millones de toneladas de envases de plástico, papel y metal y de estos sólo 9,3 millones se han podido reciclar. Así pues, desde 1998, 12 millones de toneladas de envases han acabado en vertederos o incineradoras, cuyo coste han pagado y siguen pagando los ciudadanos y ciudadanas a través de la tasa de recogida y tratamiento de basuras.

Aparte de los costes económicos que asume la ciudadanía, el no reciclaje de los envases comporta un gran consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero, estimándose en más de 12.000.000 de toneladas equivalentes de CO<sup>2</sup>, cerca del 3% de las emisiones de 2008.

CECU entiende que la única manera de superar las limitaciones de la gestión actual de los envases de bebidas es el establecimiento de un sistema de depósito y retorno para envases desechables. Mediante este sistema más del 90% de los envases puestos en el mercado pueden ser reciclados y reducir las cantidades que van a parar a vertederos e incineradoras así como sus impactos ambientales. El establecimiento de dicho sistema incrementaría en cerca de un 40% los residuos de envases de bebidas actualmente reciclados, aumentándose en medio millón de toneladas anuales los envases recogidos selectivamente.

Los beneficios ambientales son reconocidos por un creciente número de países y regiones que año tras año engrosan la lista sistemas de depósito existentes. No sólo no hay ningún país con un sistema de depósito implantado que lo haya retirado sino que los sistemas implantados se amplían para cubrir nuevos productos (ver tabla en página siguiente). Y en todos existen pequeño comercio y grandes superficies.

Área de Comunicación  
**CECU**

N  
O  
T  
A  
D  
E  
P  
R  
E  
N  
S  
A



Estado	Año de aprobación del sistema
Australia	2010 -2011 (diversos estados)
Guam	2010
Nueva York (estado EEUU)	1983 (ampliada a agua en 2009)
Oregon (EEUU)	1972 (ampliada a agua en 2008)
Finlandia	2008 (PET ampliación)
Holanda	2006
Kiribati	2005
Croacia	2005
Hawaii (estado EEUU)	2005
Estonia	2005
Alemania	2003
Dinamarca	2002
Israel	2001
Noruega	1999
Terranova (Canadá)	1997
Finlandia	1996
Nueva Escocia (Canadá)	1996
Nueva Brunswick (Canadá)	1992
Micronesia	1991
California (estado EEUU)	1987
Quebec (Canadá)	1984
Massachusetts (estado EEUU)	1983
Delaware (estado)	1983
Suecia	1982 +1994
Connecticut (estado EEUU)	1980
Iowa (estado EEUU)	1979
Maine (estado EEUU)	1978
Michigan (estado EEUU)	1978
Vermont (estado EEUU)	1973

